



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO: La presentación efectuadas por la alumna Cejas, Georgina Florencia, DNI 46.444.947 de esta Facultad Regional registrada con ID N° 8.181.775; mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo establecido por la Ordenanza N° 1622 para la presentación del certificado final de estudios de nivel medio, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza en su Artículo 2.2.1 establece que para el ingreso a las carreras que dicta la Universidad los y las aspirantes ingresantes en el 1er cuatrimestre deberán hacer efectiva la finalización de sus estudios de nivel medio al 31 de agosto del año de ingreso.

Que la alumna ingresa a la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo en el primer cuatrimestre 2025 debiendo por lo tanto cumplimentar la documentación solicitada antes del 31 de agosto de dicho año.

Que mediante la presentación mencionada en el VISTO la alumna justifica con certificación de la institución correspondiente, la no sustanciación de las mesas examinadoras previas a las fechas establecidas por la Ordenanza N° 1622, lo que le impidió dar cumplimiento a los plazos establecidos en la misma.

Que por lo mencionado anteriormente, la alumna presenta el certificado de haber culminado sus estudios de nivel medio el 06 de noviembre de 2025.

Que el acceder a lo solicitado se enmarca en las políticas de retención de los y las estudiantes en nuestra Facultad Regional.

Que la comisión de enseñanza analizó las presentaciones y dictaminó dar curso favorable a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Cejas, Georgina Florencia, DNI 46.444.947 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, ingresante en el 1er cuatrimestre 2025, quién aprobó sus estudios de nivel medio en el mes de noviembre 2025, autorizando la continuidad de sus estudios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1049

UTN
FRRo
M.R.
L.R.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico